

RESPUESTA A OFICIO R32461-2021

Cámara de Comercio de Armenia y del Quindio <camara@camaraarmenia.org.co>

Mar 25/05/2021 17:26

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (417 KB)

R32461-21.pdf;

Señor(a)

MAGDA MILENA CARDENAS ZULETA

Secretaria

Juzgado Segundo Civil del Circuito

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Armenia - Quindío

Asunto: Respuesta a Oficio No. 2019-00290-172 del 18 de Mayo de 2021, recibido en esta entidad el 20 de Mayo del 2021.**Radicado:** 2019-00290-00

Cordial Saludo,

Por medio del presente correo me permito adjuntar la respuesta emitida por parte de nuestra entidad a su solicitud para los fines pertinentes.

Respetuosamente,

**YO SOY FORMAL**www.camaraarmenia.org.co

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional.

No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Cámara de Comercio de Armenia y del Quindio. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1074 de 2015, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindio, cuyas finalidades son: la gestión administrativa de la entidad, así como la gestión de carácter comercial y el envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios.

Usted puede ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindio, a la dirección de correo electrónico juridico@camaraarmenia.org.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer.

JU- R32461-2021

Armenia, 24 de Mayo de 2021

Señor(a)

MAGDA MILENA CARDENAS ZULETA

Secretaria

Juzgado Segundo Civil del Circuito

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Armenia - Quindío

Asunto: Respuesta a Oficio No. 2019-00290-172 del 18 de Mayo de 2021, recibido en esta entidad el 20 de Mayo del 2021.

Radicado: 2019-00290-00

Cordial Saludo,

Respecto a su solicitud de información del porcentaje de participación que la señora ISABEL CRISTINA RINCON VELANDIA pose en la sociedad **CORREA RINCON VELANDIA Y COMPAÑIA SOCIEDAD COMANDITARIA POR ACCIONES**. Identificada con NIT 901,209,524-5, nos permitimos informar que, en lo que respecta de las sociedades anónima, comandita por acciones o sociedad por acciones simplificada, es preciso aclarar que las Cámaras de Comercio tenemos dentro de nuestras funciones certificar la calidad de SOCIO en las sociedades de personas como lo son la sociedad limitada o la sociedad en comandita simple; pero no es posible para las Cámaras certificar la calidad de ACCIONISTA dentro de las sociedades en mención, precisamente porque la información respecto de los accionistas, su participación accionaria, actos y medidas surtidas respecto de las acciones, obran en el libros de registro de accionistas que lleva de manera interna la sociedad sin que tales circunstancias sean o deban ser conocidas por la Cámara de Comercio.

Cualquier información adicional con gusto la suministraremos.

Cordialmente



MARIA MARGARITA GONZALEZ DELGADO.
Directora Jurídica

Elaboró: Daniel Ríos Herrera